

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 ENE 2023

VISTO: la realización de la XXXVII Reunión de Coordinadores Nacionales de la Comunidad de Estados Latinoamericanos Caribeños (CELAC) y de la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC, que se celebrarán en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 23 y 24 de enero de 2023, respectivamente;-----

RESULTANDO: I) que, por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores número 476/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, el señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo González Arenas, fue designado Coordinador Nacional de la República ante la CELAC;-----

II) que el señor Director General para Asuntos Políticos, Embajador Ricardo González Arenas, ha sido convocado, en su calidad de Coordinador Nacional de la República ante la CELAC, a participar de la XXXVII Reunión de Coordinadores Nacionales de la CELAC, e integrar la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, a la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente designar en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo González Arenas, en calidad de Coordinador Nacional de la República ante la CELAC, a efectos de asistir a la XXXVII Reunión de Coordinadores Nacionales de la CELAC, preparatoria de la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC;-

II) que, dado el nivel que revestirá la instancia y la importancia de los temas a tratar, se entiende pertinente la participación del señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y Coordinador Nacional ante la CELAC, Embajador Ricardo González Arenas, integrando la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, a la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC;-----

III) que, por razones de itinerario, es necesario que el señor Embajador Ricardo González Arenas parta desde Montevideo hacia la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 22 de enero de 2023, arribando a dicha ciudad el mismo día, emprendiendo su retorno a la República el día 24 de enero de 2023, arribando a Montevideo el mismo día;-----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, asciende a U\$S 258,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho);-----

V) que el señor Embajador Ricardo González Arenas deberá pernoctar en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 22 y 23 de enero de 2023;-----

VI) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

2023-6-1-00000575

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Coordinador Nacional ante la CELAC, Embajador Ricardo González Arenas, entre los días 22 y 23 de enero de 2023, a fin de participar de la XXXVII Reunión de Coordinadores Nacionales de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2°- Intégrese a la Comitativa Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, a la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Coordinador Nacional ante la CELAC, Embajador Ricardo González Arenas, el día 24 de enero de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

3°- El viático correspondiente al señor Embajador Ricardo González Arenas en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por 3 (tres) días, 22, 23 y 24 de enero de 2023, por un importe diario de U\$S 258,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Ricardo González Arenas por el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, que no podrá superar el importe de U\$S 276,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y seis), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

6°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República